

NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018163 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Eliminar Reenviar Más Responder Responder a todos Reunión Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo Reglas + OneNote Acciones + Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas Edición Buscar Relaciones + Seleccionar + Zoom

jueves 12/07/2018 1:11 p. m.

Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif
NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018163

Para "Demandas Roccidente"; conciliaciones.epcpopayan@inpec.gov.co; procesosnacionales@defensajudicial.gov.co; projudadm183@procuraduria.gov.co

Mensaje AUTO ADMISORIO 2018-163.pdf (139 KB) DEMANDA 2018-163.pdf (709 KB)

Ref. Expediente N° 19001333300520180016300
Demandante EDGAR YULIANI FORY CARABALI Y OTROS
Demandado INPEC
Medio de Control REPARACION DIRECTA

De conformidad con los artículos 197 y 199 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la ley 1564 de 2012, en la fecha NOTIFICO el contenido de la Providencia que ADMITE LA DEMANDA dentro del proceso citado en la referencia. Así mismo adjunto copia de la demanda.


DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico jsadminpopayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif No hay elementos

Microsoft Outlook

ESP ES 1:11 p.m. 12/07/2018

Retransmitido: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018163 - Informe

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más Responder Responder a todos Reunión Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo Reglas + OneNote Acciones + Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas Edición Buscar Relaciones + Seleccionar + Zoom

De Microsoft Outlook

Para Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

Asunto Retransmitido: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018163

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Demandas.Roccidente_\(demandas.roccidente@inpec.gov.co\)](mailto:Demandas.Roccidente_(demandas.roccidente@inpec.gov.co))
conciliaciones.epcpopayan@inpec.gov.co

Asunto: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018163

Microsoft Outlook

Retransmitido: NOTIFICACION A...
Se completó la entrega a estos...

postmaster@defensajudicial.g...
Entregado: NOTIFICACION AD...
El mensaje se entregó a los sigui...

ESP ES 1:12 p.m. 12/07/2018

Retransmitido: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018163 - Informe

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más Responder Responder a todos Reunión Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo Reglas + OneNote Acciones + Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas Edición Buscar Relaciones + Seleccionar + Zoom

De Microsoft Outlook

Para Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

Asunto Retransmitido: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018163

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

projudadm183@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018163

Emiado jueves 12/07/2018 1:10 p. m.

ESP ES 1:12 p.m. 12/07/2018



El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)
Asunto: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018163



Popayán, 12 de julio de 2018

El suscrito secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto que admite demanda y la demanda**, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO